



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CONSEJEROS(AS) ACADÉMICOS(AS), PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PERIODO 2024-2026.

**Dr. Amín Andrés Miceli Ruiz**, Director del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidente del Consejo Académico, asistido por el Mtro. Ignacio Carlos Cañete Ibáñez, **Secretario Académico**, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 del Estatuto General de la Universidad; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como en el Acuerdo Número 05 del Honorable Consejo Universitario de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de año en curso, y en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

# CONVOCATORIA

A los integrantes de la comunidad del **Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica** a participar en el procedimiento de elección de sus consejeros(as) académicos(as), titulares y suplentes, periodo 2024-2026, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, De las Elecciones, del Reglamento de Funcionamiento de los **Órganos Colegiados Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### I. Requisitos

- Para ser electo(a) *representante propietario(a) o suplente del personal académico* se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
  - Ser profesor(a) o investigador(a) en servicio de la unidad académica que lo elija.
  - Poseer preferentemente título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
  - Haberse distinguido por su desempeño académico.
  - Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación
  - No haber cometido faltas graves contra la Universidad (Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico).
  - No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumno de la misma.
- Para ser electo(a) *representante propietario(a) o suplente alumno(a)* se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción V, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
  - Ser alumno(a) regular con promedio de calificación de 8 en los ciclos cursados al momento de la elección.
  - Haber cursado como mínimo dos ciclos escolares en la Unidad Académica\* (preferentemente, cursar como máximo el séptimo semestre).
  - No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria (Artículo 12 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura).

\* Preferentemente, cursar como máximo el séptimo semestre.

### II. Registro de candidatos(as)

- El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de abril de 2024.
- Los interesados(as) en participar deberán registrarse en el enlace disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>.
- El registro les permitirá obtener, a los interesados en participar como candidatos, un documento el cual deberán imprimir y firmar para su entrega.
- Los profesores(as), alumnos(as) participantes deberán entregar su documento de registro en la Secretaría Académica de su Unidad Académica o al correo electrónico que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

#### Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica

Ignacio Carlos Cañete Ibáñez. Secretario Académico  
[investigacion\\_cesmeca@unicach.mx](mailto:investigacion_cesmeca@unicach.mx)

- Los candidatos(as) a participar como consejeros(as) académicos(as), serán dados a conocer en la página web de la Facultad o Instituto ([www.cesmeca.mx](http://www.cesmeca.mx)) y en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, el día 06 de mayo de 2024.

### III. Modalidad y procedimiento de la elección

- El Honorable Consejo Universitario aprobó, en la Primera Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, llevar a cabo la elección y su procedimiento mediante medios electrónicos, con los propósitos de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad 2021-2025.
- Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico y de los alumnos, solo podrán votar por un(a) candidato(a) de su unidad académica.
- La comunidad universitaria de la Facultad/Instituto podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, por lo que es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.
- El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un solo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del interesado.

### IV. Fecha y hora de la elección

La jornada electoral se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2024. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 16:00 horas.

### V. Escrutinio y cómputo de votos

- El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.
- La sede de escrutinio y cómputo de votos será la Sala de Juntas de Dirección del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, ubicado en Calle Bugambilia #30, Fracc. La Buena Esperanza, manzana 17, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, C.P.29243.
- Las y los candidatos(as) que ocupen el primer lugar en las votaciones serán designados consejeros(as) académicos(as) propietarios, y los que ocupen el segundo lugar serán designados consejeros(as) académicos(as) suplentes.
- Con el resultado del escrutinio y cómputo de los votos, los profesores(as) y alumnos(as) que resulten electos les serán entregadas por la Comisión Electoral, las constancias de Consejeros(as) Académicos(as), propietarios(as) o suplentes, que correspondan.

### VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web de la Facultad /Instituto y el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>.

### VII. Presentación de recurso de inconformidad

- En caso de que los(as) participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico [eleccionesconsejeros.quejas@unicach.mx](mailto:eleccionesconsejeros.quejas@unicach.mx), misma que podrá hacerse desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.
- La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 22 de abril de 2024.

POR LA CULTURA DE MI RAZA

  
**Dr. Amín Andrés Miceli Ruiz**  
Presidente del Consejo Académico

Comisión Electoral

  
**Dra. Karla Lizbeth Somosa Ibarra**

Presidente

  
**Lic. Juan Jesús Pérez Gómez**

Secretario

  
**Lic. Wendy Susana Castro Santiago**

Vocal

  
**Dra. Marisol Anzo Escobar**

Vocal

  
**Lic. Francisco Gómez Mendoza**

Vocal